

Bogotá D.C., 03 de noviembre de 2021.  
RCE – SGN.

Señores  
**COMPAÑIA TRANSPORTADORA ROTTERDAN S.A.S**  
**BANCO DE BOGOTÁ**  
**ELISEO LOZANO CASTRO**  
Correo: facturasrotterdam@gmail.com.  
Ciudad

Respetado (a) Sr. (a),

Con el fin de atender su solicitud de indemnización presentada ante La Compañía con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 19 de junio de 2018, en el cual se vio involucrado el vehículo de placa **WHO075**, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

En atención a su solicitud de Asistencia Jurídica y la vinculación en calidad de demandados dentro del proceso que cursa en el Juzgado Civil del Circuito del Municipio de Caldas Antioquia (radicado 05129-31-03-001-2012-00-169-00), por hechos ocurridos el día 19 de junio del 2018 y en el cual se pretende la afectación de la póliza de seguros 022254606/28, suscrita con Allianz Seguros S.A. para amparar el vehículo de placas WHO075, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

***“ARTÍCULO 1068. <MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA>. <Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.”***

Como quiera que para la fecha de ocurrencia de los hechos motivo de la solicitud de indemnización la póliza había dejado de producir los efectos que le son propios debido al no pago de la prima dentro de los tiempos establecidos, respetuosamente le manifestamos que, operó la terminación automática del contrato de seguros, y la consecuente extinción de la obligación como el pago de honorarios que hubiera podido surgir a cargo de Allianz Seguros S.A., así como tampoco la compañía responderá por ningún pago de cara a una eventual sentencia condenatoria.

Cordialmente,



**FIRMA AUTORIZADA**  
**Vicepresidencia de Indemnizaciones.**

**Allianz** 

Carrera 13A No. 29 - 24 Piso 10 - Bogotá, Colombia.

Tel. +57 1 5600 600 - Fax +57 5616695.

Visítenos en [www.allianz.co](http://www.allianz.co)

Para cualquier aclaración, sugerencia e información comunicarse con Sandra Gomez, a la siguiente dirección Cra. 13ª No. 29 – 24. Piso 10 Bogotá. Tel: 5600600 Ext 6552, donde con gusto lo atenderemos.